Las consultas más comunes de las iglesias tienen que ver con la retransmisión de cultos por internet, la asistencia pastoral presencial, la celebración de ritos fúnebres, la capellanía hospitalaria y la acción social y humanitaria



(Redacción, 31/0372020) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) trabaja intensamente por dar respuesta a las numerosas preguntas y consultas que desde que comenzó el estado de alarma les hacen llegar los pastores, iglesias y entidades.

Pese al cierre de sus oficinas, la Federación evangélica mantiene sus servicios activos a través del trabajo por vía telefónica y telemática, analizando todas las medidas anunciadas por el Gobierno y tratando de determinar el alcance y la forma en que tales medidas pueden afectar a la labor religiosa, espiritual y social de las iglesias y entidades evangélicas. Una labor compleja debido a los cambios y ajustes que el Gobierno va introduciendo en cada reunión del Consejo de Ministros, y también porque muchas medidas no son de aplicación directa para las iglesias, siendo necesaria una interpretación jurídica del espíritu de tales medidas y una asimilación a situaciones análogas.

Además de las consultas sobre la posible afectación de las medidas económicas anunciadas días atrás por el Gobierno, han sido muchas las relacionadas con
las que afectan o pueden afectar al ejercicio de la asistencia religiosa, pastoral y la acción social de las iglesias y entidades evangélicas
.

Cinco son los temas que más dudas y preguntas producen y sobre los cuales desde FEREDE está respondiendo y asesorando a sus iglesias: 1) La celebración de cultos para su retransmisión por internet; 2) La asistencia religiosa y pastoral; 3) La asistencia religiosa en

caso de fallecimientos; 4) La asistencia religiosa en hospitales o centros medicalizados; y 5) La asistencia social y humanitaria.

Sobre cada uno de estos temas, FEREDE está explicando qué es lo que dicen los reales decretos; cuáles son los objetivos sociosanitarios de tales medidas; la conveniencia e importancia de cumplirlas en su totalidad, no solo para evitar posibles sanciones sino por razón de conciencia cívica y testimonio; y cómo actuar cuando la asistencia pastoral, religiosa, o humanitaria, sea imperativa para atender una necesidad esencial de las personas y no pueda realizarse sino de forma presencial.

Además, FEREDE está recomendando acciones a las iglesias ante situaciones dudosas o sensibles.

TRABAJO DE EQUIPO

Dado lo delicado de la situación y la importancia de armonizar las diferentes situaciones que se plantean, algunas de materia compleja, con el estricto cumplimiento de las medidas del estado de alarma, toda la información que FEREDE ofrece a sus iglesias es el resultado de un riguroso análisis en el que participan el Servicio Jurídico y las Consejerías concernidas directamente por las medidas -en este caso la de Asistencia Religiosa Evangélica y la de Acción Social / Diaconía-, bajo la supervisión y coordinación del Secretario Ejecutivo y el visto bueno final de la Comisión Permanente.

Más información: info@ferede.org ó Tlf. 91 381 04 02 / extensiones 2003 ó 2004.

Fuente: FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica